

CIRCULAR N° 15

Santiago, 23 de Julio de 1991

La presente Circular ha sido dictada por el Directorio de la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, en conformidad al artículo 35^a de los Estatutos Sociales, Artículos 3° y 4° del Reglamento de Operaciones y Artículo 100° del Manual de Operaciones Bursátiles, y tiene por objeto modificar el actual horario de transacción del sistema de Rueda o Pregón Electrónico establecido en la Circular N° 4 de fecha 12 de Marzo de 1990.

Al efecto las modificaciones consisten en establecer una sola instancia 01 que va desde las 09:30 horas hasta las 17:15 horas, eliminando las instancias 02 y 03.

De consiguiente se modifica la citada circular N° 4 mediante las siguientes sustituciones:

1) Se sustituye el punto 1.1., por el siguiente:

1.1. Pregón.

Pregón electrónico de acciones, Instancia 01.

Desde 09:30 - hasta 17:15 horas.

2) Se sustituye el inciso final del punto 1.2., por el siguiente:

"En las instancias habilitadas a contar de las 13:45 horas (Pregón Electrónico, Remate Concurrente y Licitaciones), no podrán inscribirse ofertas con condiciones de liquidación PH (Pagadera Hoy)".

VIGENCIA: Las normas impartidas en la presente circular rigen a contar del 1° de Agosto de 1991.

RAFAEL ALDUNATE VALDES
Gerente General